

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuader-  
nación del Hospicio provincial  
de Valladolid, Palacio de a Ex-  
celentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se  
servirán previo pago adelantado.

## Seccion cuarta.

NUM. 519.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### CIRCULAR.

No habiendo tenido efecto la convocatoria hecha en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 5 del actual, para la discusion y aprobacion del presupuesto carcelario, que ha de regir en esta Ciudad durante el año económico de 1890 á 91, por no haberse reunido suficiente número de Alcaldes ó Delegados de los partidos judiciales, en el Palacio que ocupa el Excmo. Ayuntamiento de la misma, ésta Corporacion, ha acordado tenga lugar por segunda vez aquella convocatoria el día 16 del corriente á las doce de su mañana, y prevenir á dichos Alcaldes que, de no concurrir cual se les tiene significado, se entenderá prestan su aprobacion á referido presupuesto.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, excitando el celo de aquellos para que se sirvan concurrir con la debida premura á tan repetido acto.

Valladolid 12 de Abril de 1890.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

Núm. 516.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Necesitando la Hacienda arrendar un edi-

ficio, ó los locales necesarios para las oficinas de la Administracion Subalterna de Villalon, se invita á los dueños de los que los tengan desalquilados para que en el término de 30 días, á contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL presenten en la mencionada Administracion las proposiciones de los que quieran arrendar y fuesen útiles al objeto á que ha de destinarse, advirtiéndose que en las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 0'75 pesetas, deberá hacerse constar la situacion del edificio, el número y capacidad de las habitaciones que se ceden y el precio del arriendo, reservándose esta Delegacion el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa á los intereses del Tesoro.

El contrato se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª El alquiler anual no podrá exceder de 500 pesetas á cuyo tipo máximo habrán de ajustarse los proponentes.

2.ª El contrato empezará á regir el día 1.º de Julio próximo y su duracion será por tiempo indefinido ó indeterminado.

3.ª Serán de cuenta del arrendador las obras y reparos que exija la instalacion de las oficinas, la seguridad de los fondos y efectos del Estado y la buena conservacion de los locales á fin de que se hallen siempre en condiciones de servir al fin á que se dedican así como también queda obligado al pago de las contribuciones ordinarias ó extraordinarias que se impongan á la finca.

4.<sup>a</sup> Si por reformas administrativas ú otros motivos del servicio público se acordase la supresion, agregacion ó traslado de la Subalterna de que se trata, se entenderá desde luego y por éste solo hecho, rescindido el arriendo y sin derecho por parte del arrendador ó reclamar cantidad alguna á título de indemnizacion ó de daños y perjuicios.

5.<sup>a</sup> Si con tres meses de anticipacion al en que se desee termine el contrato no se entablase en forma el desahucio por el dueño del edificio ó la Administracion, por medio de su representante, no manifestase su propósito de dejar el arriendo se entenderá éste prorrogado tácitamente.

6.<sup>a</sup> La Hacienda pagará el alquiler que se estipule por trimestres vencidos y únicamente el que se señale y corresponda á las habitaciones que ocupen las oficinas, siendo de cuenta del Administrador ó de los empleados el de las demás que utilicen para su vivienda ó uso particular y exclusivo.

7.<sup>a</sup> El contrato se formalizará por medio de un documento simple que autorizarán el Administrador de la Subalterna de Villalon en representacion de la Hacienda y el arrendador.

Dicho documento que será extendido en papel de la clase 10.<sup>a</sup> de 2 pesetas, surtirá los mismos efectos legales y tendrá para ambas partes contratantes la misma fuerza de obligar que si estuviera elevado á escritura pública.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para que llegue á noticia de las personas á quienes interese este servicio.

Valladolid 9 de Abril de 1890.—*Mariano G. Puig Samper.*

NUM. 506.

Administracion de Propiedades y Derechos del Estado

DE LA

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

RECTIFICACION.

Siendo festivo el día señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 75, correspondiente al día 2 del actual, para la celebracion de la subasta en el mismo anunciada de fincas del Estado y Propios, el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha dispuesto que tenga lugar dicha subasta el día 20 del próximo mes de Mayo en vez del 13 para el que estaba anunciada.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos consiguientes.

Valladolid 10 de Abril de 1890.—El Administrador de Propiedades, *Mariano Roa.*

Núm. 509.

**Alcaldía constitucional de Rubi de Bracamonte.**

No habiendo tenido efecto los encabezamientos gremiales voluntarios de todas ó algunas de las especies sujetas al consumo en esta localidad, por el Ayuntamiento é igual número de asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este distrito municipal en el próximo ejercicio de 1890 á 1891, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 del corriente á las once de la mañana en el local Escuela de niños, y si no tuviese efecto se celebrará la segunda y última en el mismo local y la misma hora el día 25 del mismo mes de Abril.

Rubi de Bracamonte 7 de Abril de 1890.—El Alcalde, *Damian Perez.*

Talon núm. 485.

**Seccion quinta.**

Núm. 497.

**Don Crisanto Posada Galban, Juez de primera instancia de Villalon y su partido.**

Por el presente edicto hago saber: Que por consecuencia de los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Alvaro Rodriguez Delgado, vecino de Ceinos, representado por el Procurador D. Aquilino Gonzalez Gonzalez, contra los herederos de D. José Herrero Marban, vecino que fué de Urones de Castroponce, sobre pago de ocho mil setecientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la segunda subasta de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Urones, al camino que llevan los de Villagrà á Mayorga, de una fanega y ciento cincuenta y cinco estadales, linda al Oriente con camino que vá de Urones á Castrobol, Poniente tierra de Retoría que hoy poseen los herederos de Manuel Daniel, Mediodía camino que dirige de Mayorga á La Union, y Norte con tierra de Manuel Velasco; tasada en ciento veinte pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en noventa pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al pago de Valverde ó Prado, de cuatro fanegas y



ciento setenta y dos estadales, linda al Poniente con tierra de la Encarnacion de Mayorga, Mediodía con otra de Santos Castañeda, al Oriente con tierra de Casilda Olmos, y Norte con la de José Fernandez; tasada en seiscientos ochenta y cinco pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en quinientas trece pesetas y setenta y cinco céntimos.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al camino que llevan los de Villagrà á Mayorga, como se vá á la izquierda, titulada la Bestia, de cuatro fanegas, linda al Oriente con tierra de Lorenzo Martinez, que antes fué de la fabrica del Salvador, Poniente otra de San Bartolomé, que goza Manuel Valdivieso, Mediodía camino de Villagrà á Mayorga y Norte tierra de Manuel Daniel; tasada en quinientas veinte pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en trescientas noventa pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra en expresado término y raya, antes de Villagrà hoy La Union, de cabida de cinco fanegas, linda Oriente con tierra de Eusebio Cuadrado, Mediodía otra de herederos de Francisco Sevillano, Poniente raya de La Union y dos cotos de la misma raya, y Norte con tierra de Marcelo Olmos; tasada en seiscientos treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

5.<sup>a</sup> Otra tierra en igual término, á la Fuente Buena, de dos fanegas y sesenta y seis palos, linda al Oriente con tierra de la Encarnacion de Mayorga, Mediodía otra de la cofradía de la Cruz, Poniente y Norte con tierra de herederos de Martín Fernandez; tasada en quinientas treinta y seis pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuatrocientas dos pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, al camino de Villagrà, hoy La Union, de una fanega y cincuenta y cuatro estadales, linda Oriente con tierra de Manuel Daniel, Mediodía camino de Villagrà, Poniente con la de herederos de Matias Fernandez y Norte tierra de Estanislao Martinez; tasada en ciento cuarenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento queda como tipo para esta subasta en ciento cinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra en referido término, á la Taruga, de dos fanegas y ochenta y cuatro estadales, linda al Oriente con tierra del Conde, Poniente con el prado de la Taruga, que hoy lleva Manuel Rodriguez, Mediodía y Norte con la senda; tasada en setecientos pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en quinientas veinticinco pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, llamada la del Monte, de cuatro fanegas ciento cuarenta y nueve palos, linda Oriente con tierra de Manuel Daniel, antes de la Capellanía de Melgar, Mediodía tierra de Estanislao Martinez, antes del Hospital de Villorente, Poniente con tierra de herederos de Ramon Velasco, antes de Francisco Fernandez y Norte el Monte; tasada en quinientas treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en trescientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

9.<sup>a</sup> Un huerto en término de Urones, inmediato á la poblacion, á la salida de ella para Valdunquillo, de un celemin, linda Oriente con huerto de Martín Fernandez, Mediodía con era de esta pertenencia, Poniente y Norte con la Peñica; tasado en setenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

10. Otra tierra en igual término, á la senda Tardaja, de dos fanegas, ochenta y dos estadales, linda Oriente y Norte con tierra de Estanislao Martinez, Mediodía y Poniente con tierra de herederos de Martín Fernandez; tasada en setecientos veinte pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en quinientas cuarenta pesetas.

11. Otra tierra en el mismo término, á Buena Vista, de seis fanegas, ciento sesenta estadales, linda Oriente, Mediodía y Poniente con tierra de Manuel Daniel, y Norte con el camino de Buena Vista; tasada en seiscientos cuarenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuatrocientas ochenta pesetas.

12. Una era de pan trillar, en término de dicho pueblo, contigua al mismo, como se sale para Valdunquillo, de dos fanegas, linda al Oriente con calle pública que sale para

Valdunquillo y casa de Manuel Diez, Mediodía con servicio público, Poniente con camino que dirige á Becilla y Norte con el huerto anterior; tasada en mil trescientas pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en novecientas setenta y cinco pesetas.

13. Otra tierra en igual término de Urones, á dó llaman Gordaliza, de doscientos diez y ocho estadales, linda Oriente con tierra de la Cruz, hoy de Julian Martínez, Norte y Mediodía con tierra de José Fernandez y Poniente camino de Gordaliza; tasada en cuarenta y ocho pesetas, y descontado el veinticinco por ciento queda como tipo para esta subasta en treinta y seis pesetas.

14. Otra tierra en el mismo término y pago de la anterior, más hácia el monte, de dos heminas, linda Oriente con tierra de Prudencio Castañeda, Mediodía senda ó reguera de la Gordaliza, Poniente tierra del Conde, y Norte con tierra de Martín Daniel, antes de la Iglesia de Santa María de Becilla; tasada en sesenta y dos pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

15. Otra tierra en dicho término y pago que la anterior, como se vá al monte á la derecha, de tres fanegas, ciento cuatro estadales, linda Oriente con tierra de la Encarnacion de Mayorga, Mediodía, Poniente y Norte con tierra de Baldomero Fernandez; tasada en trescientas veinte pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en doscientas cuarenta pesetas.

16. Otra tierra en el propio término, á la reguera de Valverde, de cuatro fanegas y cuarenta y cuatro estadales, linda Oriente y Mediodía con tierra de D. José Herrero, Poniente otra de José Fernandez y Norte otra de Miguel Fernandez; tasada en seiscientas treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en cuatrocientas setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

17. Otra tierra en el mismo término, á la Cuesta del Moro, de cabida de cinco fanegas, ciento veinticinco estadales, linda Oriente con senda de Urones á Castroponce, Mediodía con tierra de Manuel Daniel, Poniente con tierra

de Santos Paniagua y Norte con otra de Atanasio Velasco; tasada en cuatrocientas veinte pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en trescientas quince pesetas.

18. Otra tierra en el mismo término, entre Tesos, de ochenta y siete estadales, linda Oriente con tierra de José Herrero, Mediodía con otra de herederos de Pío Valdivieso, Poniente con tierras del Conde y Norte con otra de Luis Rodríguez; tasada en veintiocho pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en veintiuna pesetas.

19. Otra tierra en el mismo término, á Mata-hijos y raya de Becilla, de cabida de dos fanegas y ciento veinticinco estadales, linda Oriente con tierra de Santos Castañeda, Mediodía con tierra de Lucas Fernandez, Poniente y Norte con tierra de Atanasio Rubio; tasada en doscientas treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

20. Otra tierra en el mismo término, á Carretrabos, de cinco fanegas y ciento ochenta y cinco estadales, linda Oriente y Mediodía con tierra de Estanislao Martínez, Poniente con tierra de Manuel Basante, Aniversario de Bolaños, y Norte con la de herederos de Francisco y María Fernandez; tasada en ciento ochenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento treinta y cinco pesetas.

21. Otra tierra en el propio término, á la reguera de la Monja, de cinco fanegas y ciento setenta y cinco estadales, linda Oriente con tierra de Manuel Rodríguez, Mediodía con senda de la Tardaja, Poniente con tierra de Manuel Velasco y Norte otra del Sr. de Castilleja, la divide la reguera del Pago; tasada en seiscientas diez pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuatrocientas cincuenta y siete pesetas.

22. Otra tierra en el referido término á Manzanares, de dos fanegas, linda Oriente con tierra del Sr. de Villagrà, Mediodía otra de Dionisio Modino, Poniente y Norte con tierra de la Iglesia del Salvador; tasada en doscientas cuarenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento ochenta pesetas.



23. Otra tierra en el mismo término, á Aradillas, de cabida de sesenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros, linda Oriente con tierra de Manuel Daniel, Mediodía con camino que dirige á Villalon, Poniente con tierra de Manuel Valdivieso, y Norte con tierra de Vicente Escudero; tasada en doscientas diez pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

24. Otra tierra en término de Villalogan, jurisdicción de Mayorga, donde llaman Candomo, de seis heminas, linda Oriente con tierra de Felipe Alonso, Poniente con tierra de José Herrero, Mediodía otra de Manuel Daniel, y Norte con la de José Rodríguez, tasada en doscientas ochenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en doscientas diez pesetas.

25. Otra tierra en el mismo término á la Gordaliza, de catorce heminas, linda Oriente con tierra de José Fernandez, Mediodía con la senda de la Gordaliza, Poniente y Norte con tierra de José Herrero; tasada en seiscientas sesenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para la subasta en cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

26. Otra tierra en el mismo término, titulada Pasnosas, de cuatro heminas y media, linda Oriente tierra de Vicente Velasco, Mediodía otra de Atanasio Rubio, Poniente con tierra de la Señora Marquesa de Inicio, Norte con otra de Manuel Daniel; tasada en ciento treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos.

27. Otra tierra en el mismo término donde llaman Valverde, de dos heminas, linda Oriente con tierra de Atanasio Velasco, Mediodía y Poniente con tierra de José Fernandez, y Norte con otra de José María de Olmos; tasada en noventa y cinco pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en setenta y una pesetas, veinticinco céntimos.

28. Otra tierra en el mismo término á Arnales, de siete heminas, linda Oriente y Norte con tierra de Manuel Daniel, Mediodía otra de Plácido Fernandez, y Poniente con

otra de Miguel Castañeda; tasada en doscientas ochenta y cinco pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en doscientas trece pesetas y setenta y cinco céntimos.

29. Otra tierra en el mismo término, á las bodegas, de seis heminas, linda Oriente con tierra de José Herrero, Poniente y Mediodía las bodegas, y Norte con tierra de dicho Herrero; tasada en trescientas pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en doscientas veinticinco pesetas.

30. Otra tierra en el mismo término, llamada el Espinal, de siete heminas, linda Oriente y Norte con tierra de José Herrero, Mediodía tierra del Sr. Conde, y Poniente con la senda de la Calera; tasada en doscientas cuarenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento ochenta pesetas.

31. Otra tierra en término de Urones, rotura, de cabida de doscientos cincuenta estadales, linda al Norte con tierra de Juan Escudero, Mediodía y Poniente con reguera y cañada y Oriente con tierra de Colces; tasada en cien pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en setenta y cinco pesetas.

32. Otra en Villalogán, jurisdicción de Mayorga, al pago de la Higuera, de siete heminas, linda Oriente y Mediodía con tierra de Casimiro Fernandez, Norte con majuelo de Vicente Castañeda, vecino de Villavicencio, y Poniente con viña de herederos de Bernardo Paniagua; tasada en doscientas noventa pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en doscientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

33. Otra tierra en el mismo término á la Solombria ó Sombria, de seis heminas y media, linda Oriente con partija de Hipólito Perez, por su mujer, Mediodía con otra de Felipe Alonso, Poniente partija de D. Nicasio Rodriguez y Norte con tierra de Lorenzo Martinez; tasada en trescientas diez pesetas y descontado el veinticinco por ciento queda como tipo para esta subasta en doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

34. Otra tierra en término de Becilla, al pago de Carre-Urones, de cuatro fanegas,

cuatro estadales, linda Oriente con tierra de Manuel Daniel, Mediodía otra de Manuel Castañeda, Poniente otra de Juan Valbuena y Norte con tierra de D. Francisco Caracciolo Soto; tasada en cuatrocientas veinte pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en trescientas quince pesetas.

35. Otra tierra en término de Villalogán, á la Higuera, de cuatro heminas, dos celemines y dos cuartillos, linda Oriente con tierra de la Capellanía de los Rubios, Poniente otra de D. Alvaro Rodriguez, Norte con otra de Manuel Daniel y Mediodía con tierra partija; tasada en ciento ochenta pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ciento treinta y cinco pesetas.

36. Otra tierra en término de Urones, á las cuestas del prado, de seis heminas, linda Oriente con tierra de Atanasio Rubio, Mediodía otra de Manuel Daniel, Poniente tierra de herederos de Martín Fernandez y Norte otra de Lucas Fernandez; tasada en quinientas veintiocho pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda en trescientas noventa y seis pesetas.

37. Otra tierra en término de Urones, á los Goznes, de diez celemines y medio, linda Oriente con tierra de Luis Rodriguez, Mediodía otra de Manuel Daniel, Poniente y Norte con tierra de José Herrero; tasada en noventa pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

38. Una casa, sita en el casco de dicho pueblo de Urones, calle que guía al Salvador, no constando su número, linda por la derecha con partija de Isidro Herrero Castañeda, izquierda calle y reguera de la Peñica, y por la espalda con calle de las Eras, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral y horno; tasada en tres mil cuatrocientas pesetas y descontado el veinticinco por ciento queda como tipo para esta subasta en dos mil quinientas cincuenta pesetas.

39. Una tierra en término de Urones, al camino de la Fuente buena, es pico, de cinco heminas, linda al Oriente con senda que guía á la fuente, Mediodía con rotura de Fulgencio Cano, Poniente con tierra del Conde de Cates y Norte con camino de Mayorga; tasada

en quinientas veinte pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en trescientas noventa pesetas.

40. Otra tierra en el mismo término, titulada la Redonda, de tres fanegas, linda Oriente con bodegas de San Pelayo, Mediodía con camino de Becilla, Poniente con el reguero y Norte con sendero servidumbre de las bodegas y cañada concejil; tasada en mil ochocientas pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda para esta subasta en mil trescientas cincuenta pesetas.

41. Otra tierra en dicho término, á las Mundanas bajas, de once heminas, linda Oriente con otra de D. Angel de la Riva, Mediodía otra de D. Alvaro Rodriguez, Poniente con la de D. Guillermo Polanco y Norte con la de Victorino Daniel; tasada en ochocientas veinte pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en seiscientas quince pesetas.

42. Otra tierra en dicho término, al pié tuerto, de nueve heminas, linda Oriente con partija de herederos de Antonio Herrero, Mediodía tierra de D. Angel de la Riva, Poniente con la de herederos de Isidoro Fernandez y Norte con la de los de Lorenzo Martínez; tasada en seiscientas veinte pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

43. Otra tierra en el mismo término, titulada de las Tobas, de tres heminas, linda Oriente con otra de D. Guillermo Polanco, Mediodía camino de Mayorga, Poniente partija de Filomena Fernandez y Norte otra de D. Angel de la Riva; tasada en ciento diez pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

44. Otra tierra en el mismo término, á Aradillas, de seis heminas, linda Oriente con otra de D. Alvaro Rodriguez, Mediodía con la de Froilan Mayor, Poniente con otra de José Paniagua y Norte tierra de Juan Escudero; tasada en trescientas cuarenta pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en doscientas cincuenta y cinco pesetas.

45. Otra tierra en el mismo término, que hoy es bacillar, al pago de las Cuestas, de



nueve heminas, linda Oriente con tierra de Antonio Rodriguez, Mediodía con otra de Celiano Daniel, Poniente y Norte con otra de D. Guillermo Polanco; tasada en ochocientas diez pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en seiscientos siete pesetas, cincuenta céntimos.

46. Otra tierra en el mismo término al camino de Valdunquillo, de cuatro heminas, linda Oriente con otra de D. Alvaro Rodriguez, Mediodía con el camino de Valdunquillo, Poniente con la del Conde de Castroponce y Norte con otra de Celiano Daniel; tasada en trescientas sesenta pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en doscientas setenta pesetas.

47. Otra tierra en el mismo término, á los Hoyos, de tres heminas, linda Oriente y Mediodía con la de Atanasio Velasco, Poniente con la de Gregorio Rodriguez y Norte con la de D. Manuel San Juan, tasada en quinientas sesenta pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en cuatrocientas veinte pesetas.

48. Otra tierra en el mismo término, al camino de Gordoncillo, de seis heminas, linda Oriente con otra de Gregorio Rodriguez, Mediodía con la de herederos de Baltasar Sevillano, Poniente con otra de D. Alvaro Rodriguez y Norte con la de Martín Daniel; tasada en cuatrocientas treinta pesetas y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en trescientas veintidos pesetas cincuenta céntimos.

49. Otra tierra en el mismo término, á Valverde, de quince heminas, linda Oriente con otra de D. Alvaro Rodriguez, Mediodía con la de Celiano Daniel, Poniente con otra de D. Angel de la Riva, y Norte con la de Martín Daniel; tasada en setecientas noventa pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en quinientas noventa y dos pesetas, cincuenta céntimos.

50. Otra tierra en el mismo término, al camino de Gordoncillo á la Cruz, de diez heminas, linda Oriente con otra de Atanasio Velasco, Mediodía con la reguera y tierra de Don Alvaro Rodriguez, Poniente con el camino de Gordoncillo, y Norte con tierra de Robustiano Fernandez; tasada en ochocientas

diez pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta en seiscientos siete pesetas, y cincuenta céntimos.

51. Otra tierra en el mismo término, llamada el Pico de Meliton, de siete heminas, linda al Poniente con la de Atanasio Velasco; Mediodía con reguera y tierra de Filomena Fernandez; Oriente con tierra de José Rodriguez, y Norte con la Senda de la Zapatera; tasada en quinientas diez pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en trescientas ochenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

52. Una era en el mismo término, á las de San Salvador, de dos heminas, linda Oriente con camino del Espeque y Valdunquillo, Mediodía con camino de Gordoncillo, Poniente el camino de La Union, y Norte con huerto que fué de Francisco Fernandez; tasada en seiscientos pesetas, y descontado el veinticinco por ciento queda como tipo para esta subasta, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

53. Una casa sita en el casco de Urones, á las eras de Santa María, linda por la derecha con calle servicio de las Eras, á la izquierda casa de D. Angel de la Riva y espalda con la de Dionisio Modino, por su mujer, consta de habitaciones altas y bajas, corral, pajar y colgadizo; tasada en dos mil cuatrocientos pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en mil ochocientas pesetas.

54. Otra tierra en el mismo término, á la Senda de Valverde, de diez heminas, linda al Oriente con otra de Filomena Fernandez, Mediodía con la Senda de Valverde, Poniente con tierra de José Martinez, y Norte con la de D. Alvaro Rodriguez; tasada en quinientas noventa pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

55. Una casa en el casco de Urones, en la calle de San Salvador, no constando su número, linda por la derecha según se entra, con casa de Aniceto Velasco, izquierda con otra de Manuel Castañeda Cembranos, y espalda con casa de Isidro Herrero, se compone de habitaciones bajas, corral, cuadra y colgadizo; tasada en dos mil cien pesetas, y descontado el

veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

56. Una tierra en el mismo término, á Aradillas, de seis heminas, linda Oriente con tierra de Severiano Rodriguez, Mediodía, Poniente y Norte con otra del Conde de Catres; tasada en trescientas treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en doscientas cuarenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

57. Una Era de pan trillar, en el mismo término, á las de Santa María, de dos heminas, linda Oriente con senda de Valverde, Mediodía con era de D. Manuel San Juan, Poniente y Norte con tierra de herederos de Francisco Fernandez; tasada en cuatrocientas treinta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento queda para esta subasta en trescientas veintidos pesetas, cincuenta céntimos.

58. Una casa en el casco de Urones, en la calle que guía al Salvador, no constando su número, linda por la derecha con casa de Manuel Castañeda Cembranos, á la izquierda con la de Plácido Fernandez, y espalda con calle de la Peñica, se compone de habitaciones altas, bajas, corral, cuadra y colgadizo; tasada en dos mil doscientas pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda para esta subasta, en mil seiscientas cincuenta pesetas.

59. Una tierra en igual término de Urones al camino de Mayorga, de dos heminas, linda Oriente con partija de herederos de Ramon Velasco, Mediodía y Poniente con reguera y rotura de Manuel Castañeda Cembranos, y Norte reguera y tierra de Atanasio Velasco; tasada en trescientas pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda para esta subasta, en doscientas veinticinco pesetas.

60. Un aprisco ó corral de ganado lanar, en el casco de dicho pueblo, en la calle de Santa María, con puertas grandes para carro, linda á la derecha entrando, con el de Ramon Velasco, á la izquierda calle Concejil, y espalda, de Mateo Cano; tasado en setecientas pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda para esta subasta en quinientas veinticinco por ciento.

61. Una tierra en el mismo término al camino de Mayorga, de dos heminas, linda Oriente con tierra de José Herrero, Mediodía

con reguera y roto de Manuel Castañeda Cembranos, Poniente con partija de Teresa Velasco, y Norte con reguera y tierra de Atanasio Velasco; tasada en trescientas pesetas, y descontado el veinticinco por ciento queda para esta subasta, en doscientas veinticinco pesetas.

62. Y otra tierra en el mismo término de Urones, á los Villares, de cinco heminas, linda Oriente y Norte con tierra de Alejo Gil, por su mujer María Manuela Velasco, Mediodía con otra de Paula Carnicero, vecina de La Union, y Poniente con otra de D. Manuel San Juan, vecino de Rioseco; tasada en cuatrocientas ochenta pesetas, y descontado el veinticinco por ciento, queda como tipo para esta subasta, en trescientas sesenta pesetas.

La subasta de los anteriores bienes tendrá lugar en los Estrados de este Juzgado y en los del municipal de Urones de Castroponce el día veintiocho de Abril próximo á las doce y media de la mañana.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion acudirán á cualquiera de los puntos dichos en el día y hora señalados; advirtiéndose que los títulos de propiedad consisten en una certificacion del Registro de la Propiedad de este Partido y una escritura hipotecaria unida á los autos en cuanto á las treinta y siete fincas primeras, no existiendo título alguno en cuanto á las demás; que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion señalada para este remate.

Dado en Villalón á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa.—Crisanto Posada.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Emidio de la Riva.

(Talon núm. 481.)

## Seccion sexta.

### VENTA.

Se hace del «Salon Romea» con un gran almacén y una buena casa interior. Darán razon Doctor Cazalla, 4.

8—a

Talon núm. 487.